



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 05 cinco de julio de dos mil veintiuno.

Expediente TEECH/JDC/328/2021.

Actora: David Parada Vazquez

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas cinco de julio de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día cinco del mes y año en que se actúa, dictado por la Maestra Celia Sofia de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 17:50 diecisiete horas cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS FISICOS que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente TEECH/JDC/328/2021.

El cinco de julio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio SG-JAX-1426/2021, de dos de julio de dos mil veintiuno, signado por Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y, recibido por el Oficial de Partes de este Órgano Colegiado el día en que se actúa a las quince horas con treinta y dos minutos. **Conste.**-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia: Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; cinco de julio de dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este órgano colegiado, con el oficio SG-JAX-1426/2021, constante de una foja útil, suscrito por Sonia Itzel Castilla Torres, Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, mediante el cual, remite el original del expediente TEECH/JDC/328/2021 y la sentencia de dos del mes y año en curso, emitida por el Pleno de esa Sala Regional en los autos del expediente SX-JDC-1258/2021 y solicita que se envíe el acuse de recibido del oficio de referencia a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente el original; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este Órgano Colegiado. **SE ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por enterada a esta autoridad del contenido el oficio SG-JAX-1258/2021, de dos del mes y año en curso, constante de una foja útil, signado por Sonia Itzel Castilla Torres, Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, por medio del cual remite el original del expediente **TEECH/JDC/328/2021**, así como la sentencia de dos de los mismos, emitida por el Pleno de esa Sala Regional en los autos del expediente SX-JDC-1258/2021, en la que se resolvió "...**ÚNICO:** Se revoca en lo que fue materia de impugnación la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en el expediente TEECH/JDC/328/2021, para los efectos precisados en el considerando respectivos..." (Sic); en consecuencia, glósense los Cuadernillos de Antecedentes TEECH/SG/CA-549/2021 y TEECH/SG/CA559/2021; así como la resolución de referencia a los autos del expediente que al rubro se indica, que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.** Ahora bien, en atención al proveído de veintitrés de junio del año en curso, sin más trámites, con fundamento en lo establecido en el artículo 168,

párrafo segundo del Reglamento Interior de este órgano colegiado, remítase a la ponencia de la **suscrita**, el original del expediente TEECH/JDC/328/2021; así como copias certificadas del mismo; para efecto de proponer al Pleno de este Tribunal Electoral, el proyecto de resolución correspondiente al cumplimiento de la sentencia de once de junio del año actual, emitida dentro de los autos del expediente de mérito.

--- **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos, y cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.

CSJRO7ARELIJAJA

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CHIAPA